

CONVOCATORIA DE ESTANCIAS CORTAS 2025
Programas François Chevalier Lucienne Domergue, PicALsso

Preámbulo

Tras el éxito de las ediciones anteriores, se presenta **la convocatoria de estancias cortas** (Programas François Chevalier y Lucienne Domergue) del Madrid Institute for Advanced Study (MIAS), con el objetivo de cubrir **hasta 30 meses de residencia científica**, repartidos en estancias de 3 meses. Tres de estas mensualidades forman parte del programa Lucienne Domergue con el Institut français d'Espagne e irán dirigidas preferentemente a dos investigadores/as que tengan o hayan tenido un vínculo con centros de investigación francófonos. Otras tres mensualidades forman parte del programa PicALsso, en colaboración con el Centre d'études Picasso del Musée national Picasso-Paris (ver modalidades Art2.7)

Esta convocatoria de estancias cortas va destinada a investigadores/as y artistas con una trayectoria destacada en las áreas de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas. Está reservada a los poseedores de un doctorado. El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 23 de octubre hasta el día 28 de noviembre de 2025** (17h00, hora de Madrid).

Centro de investigación mixto de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y la Casa de Velázquez, el MIAS fue admitido, en abril de 2019, como miembro de pleno derecho en la prestigiosa red de Institutos de Estudios Avanzados NetIAS (*Network of European Institutes for Advanced Study*), y en octubre de 2020, se unió a la red UBIAS (University-Based Institutes for Advanced Study), que integra a 46 reconocidos institutos universitarios para estudios avanzados de todo el mundo. Los IAS llevan décadas promoviendo espacios de debate, de investigación y de creación de nuevas ideas a nivel internacional. El éxito de los IAS se ha cimentado sobre la base del rigor a la hora de seleccionar a los investigadores y académicos invitados y la alta calidad de los programas y proyectos de investigación que se desarrollan. Los diferentes IAS que se han constituido por todo el mundo son reconocidos como entidades de atracción de talento a escala global y promotores de prestigio y visibilidad tanto de la institución coordinadora como del país en que se ubican. En este sentido, el Programa de estancias cortas (François Chevalier, Lucienne Domergue y PicALsso) se regulará por un riguroso procedimiento de selección del MIAS en el que colaborará el [Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS](#) para atraer a investigadores de prestigio internacional.

Artículo 1. Características de las estancias

- Las estancias cortas tendrán una **duración de tres meses**, no renovables entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de julio de 2027.
- Los/as investigadores/as beneficiarios recibirán una retribución de **1000 € mensuales**. Asimismo, el MIAS contribuye a los gastos de desplazamiento entre Madrid y el país de residencia del/de la candidato/a seleccionado/a, hasta un importe máximo de 250 €. Los/as candidatos/as procedentes de África o América Latina podrán solicitar una ayuda a la movilidad adicional de hasta 300 €.

- El MIAS se hará cargo del **alojamiento** del/de la investigador/a en las instalaciones de la Casa de Velázquez, observando las condiciones del Reglamento interno de esta institución. La fecha exacta del cierre estival de la Casa de Velázquez será comunicada por esta última.
- En el marco del programa PicALsso, la estancia de tres meses se distribuirá de la siguiente manera: seis semanas en Madrid y seis semanas en París. El alojamiento del o de la investigador/a se realizará respectivamente en la Casa de Velázquez (Madrid) y en el Colegio de España (París). Dado que esta beca supone un desplazamiento a mitad de la estancia, se reembolsarán los gastos de viaje entre Madrid y París hasta un límite de 200 €.
- La gestión de posibles visados y seguros permanece a cargo del/ de la investigador/a beneficiario/a
- Los investigadores dispondrán de una subvención para comidas de 5 € durante su estancia en la Casa de Velázquez.

Artículo 2. *Requisitos de los investigadores participantes*

Los/as investigadores/as y artistas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1 Tener el grado **de doctor**
- 2 Buen conocimiento de al menos dos **idiomas** entre español, francés e inglés
- 3 No haber residido en España durante más de 12 meses durante los tres años anteriores a la fecha límite de presentación de esta convocatoria
- 4 Sólo se aceptarán **proyectos en Ciencias Humanas y Sociales**
- 5 El proyecto deberá **adecuarse a las orientaciones científicas** del MIAS y a la [política científica de la Casa de Velázquez](#).
- 6 Programa Lucienne Domergue: Tres mensualidades (1 estancia de 3 meses). Al tratarse de una beca apoyada por el Institut français d'Espagne, se dará preferencia a los/as investigadores/as que tengan o hayan tenido un vínculo con centros de investigación franceses.
- 7 Programa PicALsso: 3 mensualidades (6 semanas en Madrid y 6 semanas en París). Para esta beca, los candidatos deberán estar domiciliados en un país de América Latina y acreditar investigaciones sobre temas relacionados con la recepción crítica y cultural de la obra de Pablo Picasso en América Latina, así como la necesidad de realizar una estancia de investigación en España y Francia.

Artículo 3. *Forma de presentación de las solicitudes*

Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la página web del MIAS (<http://www.madrid-ias.eu/>), en la que los/as solicitantes rellenarán un formulario en línea y adjuntarán los documentos solicitados. No serán admitidas las solicitudes recibidas mediante otra vía.

Para ello, los/as solicitantes tendrán que crear una cuenta propia en dicha plataforma telemática, comunicando una dirección de correo que deberán convalidar. Recibirán entonces un enlace que deberán activar para confirmar el buen funcionamiento de la dirección de correo indicada.

El envío de la solicitud sólo se realizará una vez que el solicitante haya pulsado la tecla "Enviar candidatura". Al instante, el/la solicitante recibirá un acuse de recibo en la dirección de correo registrada, notificando el estado de entrega.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 23 de octubre hasta el día 28 de noviembre de 2025** (17h00, hora de Madrid).

Contenido de las solicitudes

Se adjuntarán a la solicitud telemática los siguientes documentos en formato electrónico:

- ✓ **Currículum Vitae abreviado** conforme al Anexo I, en español, francés o inglés, con un máximo de **4 páginas**, con letra de un tamaño mínimo de 11 puntos y espaciado mínimo sencillo, usando el modelo disponible como anexo a la convocatoria.
- ✓ Con carácter opcional, **hasta 2 cartas de referencia**, en español, francés o inglés (Anexo II). El/La candidato/a puede subirlas directamente a la plataforma (en un mismo archivo PDF), o el informante puede enviarlas a la dirección contact@madrid-ias.eu. No se recibirán cartas de referencia enviadas después de la fecha final de la convocatoria.
- ✓ Memoria del **proyecto de investigación** que se propone desarrollar (Anexo III), en inglés y español o inglés y francés, con un **máximo de 6 páginas por idioma**, excluyendo el resumen, con letra de un tamaño mínimo de 11 puntos y espaciado mínimo sencillo, usando el modelo disponible como anexo a la convocatoria. La memoria irá acompañada de una **bibliografía del proyecto**, con un máximo de **dos páginas**.
- ✓ Copia del **documento nacional de identidad o pasaporte** en vigor. Si el documento no estuviese en el alfabeto latino, se requiere traducción certificada del mismo a español, inglés o francés, siendo la falta de traducción certificada un motivo de exclusión, aunque subsanable.
- ✓ Copia del grado **de doctor** o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. Si el título no estuviese en el alfabeto latino, se requiere traducción certificada del mismo a español, inglés o francés, siendo la falta de traducción certificada un motivo de exclusión, aunque subsanable.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la memoria del proyecto de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. La ausencia del CV o y/o memoria del proyecto de investigación determinará la no-admisión de la solicitud.

Artículo 4. Subsanación de las solicitudes

Salvo en aquellos documentos señalados explícitamente como no subsanables en esta convocatoria, los solicitantes dispondrán de 10 días hábiles para su subsanación desde la fecha en la que se notifique este extremo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 3. Transcurrido dicho plazo y una vez revisadas las solicitudes, se publicará en la web del MIAS la lista de solicitantes excluidos definitivamente del proceso de evaluación.

Artículo 5. *Evaluación de las solicitudes*

La evaluación de las candidaturas será realizada por el Consejo Internacional de Asesoramiento Científico, junto con el Consejo de Dirección del MIAS.

La valoración sobre la cualificación de cada candidatura para los puestos ofertados se realizará en función de los siguientes criterios:

- 1 Méritos curriculares y científicos: se valorará la trayectoria académica y científica desarrollada hasta el momento de presentación de la solicitud (titulaciones, puestos desempeñados). Puntuación: de 0 a 25 puntos.
- 2 Interés, originalidad y viabilidad de la propuesta de investigación: se valorará la coherencia del tema y la metodología planteada, el impacto en su disciplina, así como su viabilidad (adecuación al tiempo de investigación del que se dispone según la convocatoria, etc.) y su adecuación con las orientaciones científicas del MIAS y con la política científica de la Casa de Velázquez. Puntuación: de 0 a 50 puntos.
- 3 Participación en actividades nacionales e internacionales: se valorará la implicación directa en programas y proyectos nacionales e internacionales, así como las estancias de investigación o la experiencia investigadora y profesional en centros o instituciones extranjeras. Puntuación: de 0 a 25 puntos.

Artículo 6. *Resolución de las solicitudes*

La propuesta de resolución provisional se publicará en la web del MIAS y **a partir del día 1 de abril de 2026** concediendo un plazo de 10 días hábiles a los/as solicitantes que deseen formular las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución definitiva de concesiones y reservas en la web del MIAS.

Contra la resolución definitiva de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 7. *Obligaciones*

Los/as investigadores/as contratados/as al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Incorporación a la actividad del MIAS** mediante la participación regular en los coloquios, conferencias y seminarios del MIAS y otras actividades de la comunidad científica del Instituto.
- **Desarrollo del proyecto** de investigación conforme a la documentación presentada en el proceso de selección.
- **Alojamiento en la Casa de Velázquez** de acuerdo con las condiciones establecidas en el reglamento de la Casa de Velázquez. El alojamiento se asume para el/la investigador/a exclusivamente y no para sus familiares. Los menores de edad no podrán estar alojados en la Casa de Velázquez. En condiciones específicas, el Consejo de Dirección del MIAS podrá otorgar una exención a la obligación de alojamiento, para un/a candidato/a que no pueda cumplir con esta obligación, siempre que esté garantizada su incorporación plena a las actividades del MIAS durante un periodo equivalente. En caso de no alojarse en la Casa de Velázquez, el/la investigador/a no recibirá ningún tipo de compensación financiera adicional.
- Obligación de **mencionar el programa** en las publicaciones o documentos que sean producto de la estancia de investigación llevada a cabo en el MIAS.
- Desarrollo de los trabajos de investigación **en Madrid**. La ausencia del Instituto no deberá en ningún caso sobrepasar el 10% de la duración total de la estancia, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas y con la autorización previa de la dirección del instituto.
- Respeto del **Reglamento del Investigador MIAS**.
- Los beneficiarios de becas de estancias cortas que no pudieran efectuar su estancia en la península ibérica antes del 31 de julio de 2027 deberán renunciar a ella. No se podrá posponer la estancia al año académico siguiente.
- Las becas científicas de estancias cortas son incompatibles con otra modalidad de residencia científica del MIAS. En caso de quedar seleccionado/a en más de una convocatoria, el/la investigador/a deberá indicar expresamente la modalidad elegida para su incorporación al MIAS, renunciando de manera definitiva a la(s) otra(s).

Artículo 8. *Protección de datos personales*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/672, General de Protección de Datos (RGPD) y 29 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD y GDD), el MIAS y la Casa de Velázquez son corresponsables del tratamiento de datos personales, determinándose sus responsabilidades en atención a las actividades que efectivamente desarrolla cada uno de los dos, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.

El MIAS y la Casa de Velázquez se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en la presente convocatoria, de acuerdo con las previsiones del RGPD y de la LOPD y GDD, y a no utilizarlos para fines incompatibles a los previstos en la misma, así como a no difundirlos ni cederlos a terceros, salvo obligación legal.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el

tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección indicada, por ambas instituciones, en la presente convocatoria.

Asimismo, las Instituciones se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

Para cualquier consulta sobre protección de datos personales: dpo@madrid-ias.eu

MIAS: contact@madrid-ias.eu. No se atenderán preguntas por teléfono.

ANEXO I
(a presentar en español, francés o inglés)

Parte A. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos			
DNI/CNI/NIE/pasaporte		Fecha de nacimiento	

A.1. Situación profesional actual

Organismo			
Dpto./Centro			
Dirección			
Teléfono		correo electrónico	
Categoría profesional		Fecha inicio	
Espec. cód. UNESCO			
Palabras clave			

A.2. Formación académica (*título, institución, fecha*)

Licenciatura/Grado/Doctorado	Universidad	Año

A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica

Se incluirá información sobre citas totales, promedio de citas/año durante los últimos 5 años (sin incluir el año actual), índice h. Adicionalmente, se podrán incluir otros indicadores, no estrictamente bibliométricos, que el/la investigador/a considere pertinentes.

Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM (*máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco*)

Describa brevemente su trayectoria científica, los principales logros científicos obtenidos, los intereses y objetivos científicos a medio/largo plazo de su línea de investigación. Indique también otros aspectos o peculiaridades que considere de importancia para comprender su trayectoria.

Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES (*ordenados por tipología*)

Detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a su perfil científico. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado.

C.1. Publicaciones

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay muchos autores, indique el número total de firmantes y la posición del/de la investigador/a que presenta esta solicitud.

C.2. Proyectos

Indique los proyectos más destacados en los que ha participado, incluyendo en su caso: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador/a principal, investigador/a, coordinador/a de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

C.3. Puestos desempeñados

C.4. Estancias en centros de investigación

C.5...

Mediante una numeración secuencial (C.5, C.6, C.7...), incluya los apartados que considere necesarios para recoger sus principales méritos científicos-técnicos: dirección de trabajos, participación en tareas de evaluación, miembro de comités internacionales, gestión de la actividad científica, comités editoriales, premios, etc.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

ANEXO II

CARTA(S) DE REFERENCIA

Hasta 2 cartas de recomendación en español, inglés o francés. Modelo libre, debe incluir el logo de la universidad o centro al que pertenezca el informante, fecha, nombre y dirección.

En caso que el candidato presentase dos cartas, ambas deberán ser incluidas en un mismo documento PDF.

ANEXO III

MEMORIA CIENTÍFICA DEL PROYECTO

- ✓ *A presentar en **español e inglés o francés e inglés***
- ✓ *6 páginas en cada idioma, excluyendo resumen (1 página como máximo) y bibliografía (2 páginas como máximo)*

RESUMEN DE LA PROPUESTA (1 página)

INVESTIGADOR/A:

TÍTULO DEL PROYECTO:

RESUMEN (debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos):

1. INTRODUCCIÓN

Deben tratarse aquí: la finalidad del proyecto; los antecedentes y estado actual de los conocimientos científicos, incluyendo la bibliografía más relevante; los grupos nacionales o internacionales que trabajan en la misma materia específica del proyecto, o en materias afines.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- ✓ 2.1 Describir brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la **hipótesis de partida** en la que se sustentan los objetivos del proyecto (**máximo 20 líneas**)
- ✓ 2.2. Indicar los **antecedentes y resultados previos**, del investigador solicitante o de otros, que avalan la validez de la hipótesis de partida
- ✓ 2.3. Enumerar brevemente y describir con claridad, precisión y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los **objetivos concretos** que se persiguen.

3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se debe **detallar y justificar con precisión la metodología y el plan de trabajo** que se propone y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma.

El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas.

◆ CRONOGRAMA

4. BENEFICIOS DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Deben destacarse, entre otros, los siguientes extremos:

- ◆ Contribuciones científicas esperables del proyecto, beneficios esperables para el avance del conocimiento.
- ◆ Plan de difusión de los resultados del proyecto.

5. BIBLIOGRAFÍA (2 páginas adicionales)